

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

110

MADRID NÚMERO 20

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ALMUDENA ORTIZ MARTIN LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 20 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 493/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JESSICA MAZA GUTIERREZ frente a MAD SUR UNION DENTAL SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por D^a JESSICA MAZA GUTIERREZ contra la EMPRESA MAD SUR UNION DENTAL S.L.U que no comparece pese a estar citada en legal forma ,debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la suma de 335,07 euros cantidad a la que será de aplicación el 10% de interés de mora.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso ordinario alguno.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACION.-Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de la fecha por la Ilma.Sra. Magistrada que la suscribe en la Sala de Audiencias de este. Doy Fe.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA de la sentencia a MAD SUR UNION DENTAL SL** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a doce de diciembre de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/40.861/18)

